

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O. 1-1958

FRANQUEO
CONCERTADO

ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo	140 ptas. al año; 80 semestre y 50 trimestre
Provincia	160 " 90 " 60 "
Edictos y anuncios: línea o fracción	3 Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales	1,50 "
Id. Id. de Paz	1 "
Id. Particulares, Sociedades y financieros	4 "

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.—Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION

PALACIO DE LA DÍPUTACION

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE INFUESTO

Don Manuel Alvarez Menéndez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Infiesto.

Doy fe: Que en los autos de que se hará mención se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen así:

Sentencia

En Infiesto a cinco de octubre de mil novecientos sesenta y dos. El señor don Fernando Vidal Blanco, Juez de Primera Instancia de la misma y su partido, ha visto y examinado los precedentes autos de juicio declarativo de menor cuantía promovidos en este Juzgado, y en el que figuran como partes, de una como demandante don Joaquín Sánchez Molina, mayor de edad, soltero, labrador, vecino de Viyao, en este concejo, representado por el Procurador don Luis Ortiz de la Torre Fernández y asesorado por el Letrado don Modesto Blanco García; y de otra parte como demandados, el Ayuntamiento de Piloña, en nombre de quien ha comparecido don Eusebio Lueje Sánchez, como Alcalde Presidente del mismo, representado por el Procurador don Luis Juegas Martínez, bajo la dirección del Letrado don Manuel Tejuca del Cueto; y también don Manuel Barredo Cobián, don Alfredo Balbín Canto, don Manuel Molina Avila, don Afrodísio Barredo Cobián, soltero, don Manuel García Sanfcliz, don José María Sánchez Longo, don Eduardo Alonso Alonso, don Ceferino Argüelles y don Alberto Alonso Naredo, éstos dos últimos solteros, los demás casados y todos mayores de edad, vecinos del

pueblo de Viyao, representados a excepción de los dos últimos que no han comparecido, por el Procurador don Luis Juegas Martínez y dirigidos por el Letrado don Francisco Fernández Fabián Prida; asimismo figuran, como demandados, las personas desconocidas e inciertas a quienes pueda perjudicar esta demanda, las que junto con los dos últimamente nombrados y que no han comparecido han sido declaradas rebeldes, estando representados por los Estrados del Juzgado, versando la litis sobre declaración de propiedad, práctica de deslinde, y otros extremos.

Fallo

Que estimando las excepciones de cosa juzgada material y falta de legitimación pasiva concurrente en los demandados don Manuel Barredo Cobián y otros, deducida por el Procurador señor Juegas Martínez en representación de aquéllos, debo desestimar y desestimo íntegramente la demanda en cuanto a dichos demandados afecta, así como en lo que se refiere a los rebeldes; y estimando igualmente la excepción de incompetencia de jurisdicción alegada por el mismo Procurador en la representación del Ayuntamiento de Piloña debo abstenerme de conocer del resto de las excepciones aducidas y del fondo del asunto, en lo que a la Corporación demandada se refiere. Con expresa imposición al actor del pago de las costas causadas en la primera de dichas relaciones procesales, y sin especial atribución de las mismas en la segunda. Notifíquese esta sentencia en la forma prevenida en la Ley a los demandados rebeldes. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: Fernando Vidal Blanco. Rubricado.

Publicada la anterior sentencia en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, mediante publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Infiesto a ocho de octubre de mil novecientos sesenta y dos.—Manuel Alvarez Menéndez.

DE POLA DE SIERO

Don César Alvarez Linera Uría, Juez de Primera Instancia de Pola de Siero y su Partido.

Hago saber: Que en los autos de que se hará mención se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice como sigue:

Sentencia

En la villa de Pola de Siero a dieciocho de octubre de mil novecientos sesenta y dos.—Vistos por el señor don César Alvarez Linera Uría, Juez de Primera Instancia de la misma y su Partido, los presentes autos promovidos por don Emilio Quince Sánchez, mayor de edad, casado, productor y vecino de San Martín de Anes, en este concejo, representado por el Procurador don Juan Fernández Ovín y defendido por el Letrado don Manuel Díaz Huergo, contra don Higinio Blanco Blanco, mayor de edad, casado, Perito Avícola y vecino de Anes, en este concejo, representado por el Procurador don Luis González del Campo y defendido por el Letrado don Ricardo Sánchez de la Viña y contra doña América Alvarez Blanco, mayor de edad, viuda, propietaria, ausente en ignorado paradero, declarada en rebeldía, sobre retracto arrendaticio

Fallo

Que estimando íntegramente la demanda deducida por don Emilio Quince Sánchez y declarando

haber lugar al retracto en la misma promovido, debo condenar y condeno al demandado don Higinio Blanco Blanco, a otorgar a favor del actor, en término de tercero día, la correspondiente escritura de venta de la finca que se describe y deslinda en el hecho primero de la demanda, señalando como precio de la misma el de cincuenta mil pesetas, por declarar simulado en fraude del arrendatario el de ochenta mil pesetas fijado en la escritura de venta, más los gastos de legítimo abono, bajo apercibimiento que de no hacerlo se otorgará de oficio; sin expresa imposición de costas.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. César A. Linera.—Rubricados.

Y para que sirva de notificación a la demanda rebelde doña América Alvarez Blanco en paradero desconocido, libro el presente que firmo en Pola de Siero a dieciocho de octubre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario.

DE TINEO

Cédula de emplazamiento

El señor Juez municipal de esta villa, en proveído de esta fecha dictado en juicio de cognición que se sigue ante este Juzgado a instancia del Letrado don Emilio Ramos Rodríguez Peláez, en representación de don Manuel Santiago Pérez, vecino de Coldobredo, contra don José Antón Mayo, de la misma vecindad, mandó emplazar a los demandados para que en el término de seis días improrrogables, comparezcan en autos contestado dicha demanda, y en cuanto a los desconocidos e inciertos que puedan ostentar derechos dominicales sobre las aguas del Arroyo "Mariñán" prado del mismo nombre, y prado "Solano" en términos de Burgazal y Coldobredo, que se ex-

pidan edictos que se fijarán en los sitios de costumbre, publicándose uno en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Y para que sirva de emplazamiento en forma legal a los demandados desconocidos e inciertos que puedan ostentar derechos domiciales sobre las aguas del Arroyo "Mariñan" o del prado "Mariñan o del Molino" en términos de Burgazal, y sobre el prado "Solano" en términos de Coldobredo, se expide el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que los interesados se personen en el plazo de seis días, dado en Tineo a diecinueve de octubre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario.

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE OVIEDO

Edicto

El ilustrísimo señor don Matías Gutiérrez Reda, Magistrado de Trabajo de Oviedo, a medio del presente.

Hace saber: Que por providencia del día de la fecha, en el expediente gubernativo de apremio seguido con el número doscientos diecisiete de mil novecientos cincuenta y nueve, y otros, contra la empresa Manuel Fernández Pedregal, con domicilio en Oviedo, A. Rodríguez, cuarenta y ocho, por descubiertos de cuotas de seguros sociales, Mutualidades y multas de la Delegación Provincial de Trabajo, cantidad de setenta y siete mil setecientos noventa y tres pesetas con diecisiete céntimos de principal (s. e. u. o.), con más costas, se acordó sacar a pública subasta los bienes que más abajo se dirán, bajo las condiciones siguientes:

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de esta Dependencia, a las once horas de la del próximo día quince de diciembre a sus once horas; para tomar parte en ella habrá de depositarse previamente el diez por ciento del valor de tasación pericial de los bienes; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de esta valoración; podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero; la subasta se entiende limitada al treinta y siete y medio por ciento de la finca subastada, ya que la diferencia pertenece al proindiviso que el expedientado lleva con su esposa, doña Caridad García Fernández y el matrimonio formado

por su hermano don Jesús Fernández Pedregal y su esposa, doña María Luisa Alvarez Cabeza; sobre la finca subastada pesa una hipoteca constituida a favor de persona individual por pesetas doscientas treinta y seis mil seiscientos cuarenta y tres con un interés del cinco por ciento y plazo de tres años contados desde el día veintiuno de agosto de mil novecientos sesenta y uno y veinte mil pesetas más calculadas para costas y una anotación preventiva de embargo en favor de la Hacienda Pública por pesetas cuarenta y nueve mil ochocientos cincuenta con cincuenta céntimos, más treinta mil pesetas de morosidad, y cinco mil pesetas para costas, todos los cuales son preferentes y pesan sobre la totalidad de la finca de la que no han sido aportados los títulos de propiedad y se sacan a subasta de conformidad con lo dispuesto en el artículo mil cuatrocientos noventa y siete de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Nota de los bienes embargados

Un local situado en la calle de A. Rodríguez, cuarenta y ocho, como de unos ochocientos metros cuadrados aproximadamente y una dependencia dentro para oficinas, convertida transitoriamente en vivienda del compareciente y su hermano, el cual linda: por su frente y en una línea de 29,50 metros, con la calle de A. Rodríguez; a la derecha y entrando, en línea de 29,50 metros, con terreno de la Sociedad Popular Ovetense; a la izquierda y entrando en línea de otros 29,50 metros, con solar de la propiedad de don Julián Espada, la cual finca aparece tasada en la suma global de quinientas quince mil doscientas pesetas.

Dado en Oviedo a trece de octubre de mil novecientos sesenta y dos.—Matías Gutiérrez Reda.—El Secretario.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION

FERROCARRIL DE PRAVIA A CANGAS DEL NARCEA

Expediente de expropiación forzosa, por causa de utilidad pública Término municipal de Salas

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 17 de su Reglamento de 26 de abril de 1957,

se somete a información pública la relación que a continuación se transcribe de los bienes que se consideran de necesaria ocupación para las obras reseñadas:

Quiénes tuvieren interés podrán formular alegaciones en esta Diputación o en el Ayuntamiento de Salas sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal en un plazo de quince días.

Número de orden, nombre de los propietarios, clase de cultivo de la finca en la parte a expropiar y superficie (áreas), situación de la finca, (paraje y lugar), y linderos, es como sigue:

(Continuación)

85. Juan Velázquez García, a labor, 0,22 áreas, en Sobrerriba. Linda al Norte, Fernando García, Sur, Amparo Velázquez; Este, camino y Oeste, riego.

86. Amparo Velázquez López, a labor, 0,24 áreas, en Ronderos. Linda al Norte, Juan Velázquez; Sur, viuda de Ramón Martínez; Este, camino, y Oeste, riego.

87. Herederos de Ramón Martínez Menéndez, a labor, 0,41 áreas, en Sobrerriba. Linda al Norte, Amparo Velázquez, Sur, Justo Rodríguez; Este, camino, y Oeste, riego.

88. Justo Rodríguez García, a labor, 0,37 áreas, en Sobrerriba. Linda al Norte, herederos de Ramón Martín; Sur, Angel Díaz, Este, camino, y Oeste, riego.

89. Angel Díaz Martínez, a labor, 0,37 áreas, en Sobrerriba. Linda al Norte, Justo Rodríguez; Sur, Angel Velázquez; Este, camino, y Oeste, riego.

90. Angel Velázquez Rodríguez, a labor, 3,16 áreas, en El Feigo, Ronderos. Linda al Norte, Angel Díaz; Sur, José Menéndez y otro; Este, camino, y Oeste, camino.

91. José Menéndez Velázquez, 0,46 áreas, en El Cuadro, Ronderos. Linda al Norte, Angel Velázquez; Sur, José Alonso; Este, José Alonso, y Oeste, camino.

92. José Alonso López, a prado, 6,20 áreas, en El Cuadro, Sobrerriba. Linda al Norte, José Menéndez y otro; Sur, camino; Este, riego, y Oeste, Florentino Menéndez.

93. Florentino Menéndez Menéndez, 0,80 áreas, en El Cuadro, Ronderos. Linda al Norte, José Alonso López; Sur, camino; Este, José Alonso, y Oeste, José Menéndez.

94. Segundo Díaz Fernández, a prado, 11,88 áreas, en El Cuadro, Ronderos. Linda al Norte,

camino; Sur, Cesárea Menéndez; Este, desagüe, y Oeste, camino.

95. Cesárea Menéndez Menéndez, a labor, 2,25 áreas, en El Cuadro, Sobrerriba. Linda al Norte, Segundo Díaz; Sur, Acendina Díaz; Este, desagüe, y Oeste, camino.

96. Acendina Fernández Menéndez, a labor, 1,14 áreas, en Ronderos. Linda al Norte, Cesárea Menéndez; Sur, José Menéndez; Este, desagüe, y Oeste, camino.

97. José Menéndez Velázquez, a prado y labor, 7,72 áreas, en Ronderos. Linda al Norte, Acendina Fernández; Sur, Juan García Méndez; Este, arroyo, y Oeste, camino.

98. Juan García Méndez, a pomarada, 9,88 áreas, en Prado del Calero, Ronderos. Linda al Norte, José Menéndez; Sur, Bernardino Fernández y otro; Este, José Alonso, y Oeste, camino.

99. Segundo Díaz Fernández, a labor, 1,59 áreas, en El Pomar, Ronderos. Linda al Norte, Juan García; Sur, Bernardino Fernández; Este, Bernardino Fernández, y Oeste, camino.

100. Bernardino Fernández Fernández, a prado, 3,90 áreas, en El Pomar, Ronderos. Linda al Norte, Segundo Díaz; Sur, C. Vega; Este, camino, y Oeste, Manuel Menéndez y otros.

101. Manuel Menéndez Velázquez, a prado, 4,49 áreas, en El Pomar, Sobrerriba. Linda al Norte, camino; Sur, Segundo Díaz; Este, desagüe, y Oeste, C. de Vega.

102. Segundo Díaz Fernández, a prado, 8,32 áreas, en La Llerona, Ronderos. Linda al Norte, Manuel Menéndez; Sur, Enrique Fernández y otro; Este, José Flórez, y Oeste, desagüe.

103. Herederos de Angel Díaz García, a labor, 0,51 áreas, en Simpreverde, Sobrerriba. Linda al Norte, Segundo Díaz; Sur, José G. Fernández; Este, Enrique Fernández, y Oeste, más del mismo.

104. José García Fernández, a labor, 0,34 áreas, en Sobrerriba. Linda al Norte, herederos de Angel Díaz; Sur, Segundo Díaz; Este, Enrique Fernández Rosal, y Oeste, más del mismo.

105. Segundo Díaz Fernández, a labor, 0,56 áreas, en Ronderos. Linda al Norte, José García; Sur, Manuel Alvarez; Este, Enrique Fernández, y Oeste, camino.

106. Manuel Alvarez Fernández, 0,62 áreas, en Sobrerriba. Linda al Norte, Segundo Díaz; Sur, Enrique Fernández; Este,

- Enrique Fernández, y Oeste, camino.
107. Enrique Fernández Rosal, a labor, 0,86 áreas, en Sobrerribas. Linda al Norte, Manuel Alvarez; Sur, José Menéndez; Este, más del mismo, y Oeste, camino.
108. José Menéndez Menéndez, a labor, 2,05 áreas, en Sobrerribas. Linda al Norte, Enrique Fernández; Sur, Adosinda Fernández; Este, Jesús Rosal, y Oeste, desagüe.
109. Adosinda Menéndez Velázquez, a labor, 2,59 áreas, en Ronderos. Linda al Norte, José Menéndez; Sur, Laureano Fernández; Este, camino, y Oeste, desagüe.
110. Laureano Fernández Fernández, a labor, 1,42 áreas, en Ciarro, Ronderos. Linda al Norte, Adosinda Menéndez; Sur, camino; Este, camino, y Oeste, desagüe.
111. Bernardino Fernández Fernández, a labor, 9,53 áreas, en Ciarro, Ronderos. Linda al Norte, camino; Sur, Juan García y J. López; Este, camino, y Oeste, camino.
112. Segundo Díaz Fernández, a monte, en Sobre el Barco, Ronderos. Linda al Norte, Angel Velázquez; Sur, Francisco Velázquez; Este, Juan García, y Oeste, Bernardino Fernández.
113. Juan García Menéndez, a labor, en Huelga, Linda al Norte, camino; Sur, Francisco Velázquez; Este, camino, y Oeste, Segundo Díaz.
114. Francisco Velázquez Alonso, a monte, 7,26 áreas, en Sobrebarco, Ronderos. Linda al Norte, Juan García y otro; Sur, Adosinda Menéndez; Este, camino, y Oeste, Bernardino Fernández.
115. Juan Fernández Fernández, a labor, 2,06 áreas, en Huelgas, Sobrerribas. Linda al Norte, José López; Sur, María Rodríguez; Este, José López, y Oeste, camino.
116. Adosinda Rodríguez Velázquez, a monte, 1,61 áreas, en Sobrebarco, Ronderos. Linda al Norte, Francisco Velázquez; Sur, Antonio Mesuvio; Este, más de la misma, y Oeste, más de la misma.
117. María Rodríguez Velázquez, a pastos, 6,52 áreas, en La Pesquera, Ronderos. Linda al Norte, camino; Sur, Juan García; Este, José López y laguna, y Oeste, camino.
118. Juan García Méndez, a prado, 5,64 áreas, en La Pesquera, Ronderos. Linda al Norte, María Rodríguez; Sur, Irene Fernández; Este, Antonio Fernández, y Oeste, camino.
119. Manuel González Fernández, a prado, 1,26 áreas, en La Pesquera. Linda al Norte, reguero; Sur, camino; Este, José Alonso, y Oeste, Dolores "Chicho".
120. Manuel González Fernández, a pastos, 1,31 áreas, en La Pesquera. Linda al Norte, Juan Fernández; Sur, camino; Este, Irene Fernández, y Oeste, camino.
121. José Alonso "Melina", a pastos, 4,94 áreas, en La Pesquera, Sobrerriba. Linda al Norte, Manuel González; Sur, Juan García; Este, camino, y Oeste, camino.
122. Juan García Menéndez, a monte, 2,54 áreas, en Las Matenas, Ronderos. Linda al Norte, José Alonso; Sur, María Rodríguez; Este, camino, y Oeste, camino.
123. María Rodríguez Velázquez, a monte, 12,35 áreas, en La Pesquera, Ronderos. Linda al Norte, Juan García; Sur, Jesús del Rosal; Este, camino, y Oeste, Benigno García y otros.
124. Jesús del Rosal, a prado, 6,88 áreas, en El Castañedo, Pesquera. Linda al Norte, María Rodríguez; Sur, Marcelino Iglesias; Este, camino, y Oeste, Benigno García y otro.
125. Viuda de Benigno Fernández, a labor, 0,13 áreas, en El Pradón, Quintoñes. Linda al Norte, camino y Manuel Menéndez; Sur, Nieves García y camino; Este, camino, y Oeste, Manuel González.
126. Viuda de Baldomero Iglesias, a labor, 0,24 áreas, en El Pradón, Quintoñes. Linda al Norte, Benigno Fernández; Sur, Manuel González; Este, Manuel González, y Oeste, camino.
127. Manuel González Fernández, 1,56 áreas, en Pesquera, Linda al Norte, Nieves García; Sur, Jesús del Rosal; Este, más del mismo, y Oeste, camino.
128. Jesús del Rosal Fernández, a labor, 1,55 áreas, en El Pradón, Pesquera. Linda al Norte, Manuel González; Sur, Pilar Fernández; Este, Nieves García, y Oeste, camino.
129. Pilar Fernández, viuda de Justo González, a labor, 1,48 áreas, en El Pradón, Quintoñes. Linda al Norte, Jesús del Rosal; Sur, Nieves García; Este, Nieves García, y Oeste, camino.
130. Nieves García, viuda de B. Iglesias, a labor, 1,45 áreas, en El Pradón, Quintoñes. Linda al Norte, Pilar Fernández; Sur, Josefa Martínez; Este, más de la misma, y Oeste, camino.
131. Justa Martínez, viuda de B. Fernández, a labor, 1,41 áreas, en El Pradón, Quintoñes. Linda al Norte, Nieves García, Sur, Nieves García; Este, Manuel González, y Oeste, camino.
132. Nieves García, viuda de B. Iglesias, a labor, 6,44 áreas, en El Pradón, Quintoñes. Linda al Norte, Josefa Martín; Sur, Jesús del Rosal; Este, Manuel González y riego, y Oeste, camino.
133. Jesús del Rosal Fernández, a labor, 1,62 áreas, en El Pradón, Pesquera. Linda al Norte, Nieves García; Sur, Manuel González; Este, riego de fincas, y Oeste, camino.
134. Manuel González Fernández, a labor, 5,75 áreas, en El Pradón, Pesquera. Linda al Norte, Jesús del Rosal; Sur, Manuel Menéndez y otro; Este, cauce de riego, y Oeste, camino.
135. Manuel Menéndez Fernández, a labor, 0,09 áreas, en El Pradón, Quintoñes. Linda al Norte, Manuel González; Sur, Fermín Rodríguez y otro; Este, río, y Oeste, Fermín Rodríguez.
136. Fermín Rodríguez, a labor, 2,31 áreas en El Pradón, Laneo. Linda al Norte, Manuel Menéndez y otro; Sur, Jesús del Rosal; Este, Manuel Menéndez, y Oeste, camino.
137. Jesús Rosal Fernández, a labor, 2,86 áreas, en El Pradón, Pesquera. Linda al Norte, Fermín Rodríguez; Sur, reguero y M. González; Este, Manuel Menéndez y otro, y Oeste, camino.
138. Manuel González Fernández, a labor, 1,87 áreas, en Los Cascomuelle, Pesquera. Linda al Norte, reguero; Sur, Arturo Fernández; Este, río, y Oeste, camino.
139. Arturo Fernández, a labor, 0,76 áreas, en Los Cascomuelle, Laneo. Linda al Norte, Manuel González; Sur, camino; Este, río, y Oeste, camino.
140. Nieves García, viuda de B. Iglesias, a pastos, 0,57 áreas, en Navalón, Quintoñes. Linda al Norte, camino; Sur, viuda de Antonio García; Este, camino, y Oeste, Pedro Fernández.
141. Viuda de Antonio García, a prado, 11,90 áreas, en Las Pesqueras, Laneo. Linda al Norte, Nieves García; Sur, Antonio Fernández; Este, camino, y Oeste, Pedro Fernández.
142. Antonio Fernández, a prado, 4,09 áreas, en Las Pesqueras, Laneo. Linda al Norte, viuda de A. García y otros; Sur, Marino Alvarez y otro; Este, camino, y Oeste, comunales Laneo.
143. Viuda de Ismael González, 3,40 áreas, en Las Pesqueras, Laneo. Linda al Norte, Arturo Fernández; Sur, Manuel Pérez; Este, río, y Oeste, camino.
144. Marino Alvarez, a prado, 1,47 áreas, en Las Pesqueras. Linda al Norte, Antonio Fernández; Sur, Manuel González; Este, camino, y Oeste, Manuel González.
145. Manuel Pérez, a pastos, 1,30 áreas, en Las Pesqueras, Laneo. Linda al Norte, Laura Menéndez; Sur, señores de Longoria; Este, río, y Oeste, camino.
146. Manuel González Fernández, a prado, 2,16 áreas, en Las Pesqueras. Linda al Norte, Marino Alvarez y otro; Sur, Jesús Fernández; Este, camino, y Oeste, comunal de Laneo.
147. Herederos de Jesús Fernández, a prado, 1,93 áreas, en Las Pesqueras. Linda al Norte, Manuel González; Sur, José Díaz y otros; Este, camino, y Oeste, comunal de Laneo.
148. José Díaz, a prado, 2,94 áreas, en Las Pesqueras. Linda al Norte, herederos de Jesús Fernández; Sur, Germán González, Este, camino, y Oeste, Celestino Alvarez.
149. Germán González, a prado, 3,72 áreas, en Las Pesqueras. Linda al Norte, José Díaz Fernández; Sur, José Díaz Fernández; Este, camino, y Oeste, Celestino Alvarez.
150. José Díaz Fernández, a prado, 6,25 áreas, en Las Pesqueras. Linda al Norte, Germán González; Sur, Jesusa Iglesias; Este, camino, y Oeste, Celestino Alvarez y otros.
151. Josefina Longoria, a prado, 0,30 áreas, en Escovio, Pravia. Linda al Norte, camino y otros; Sur, Eloy Díaz y otros; Este, río, y Oeste, camino.
152. Jesusa Iglesias Julián, a pastos, 1,30 áreas, en Cardales, Laneo. Linda al Norte, José Díaz Fernández; Sur, viuda de José Díaz Fernández; Este, camino, y Oeste, herederos de Pablo Iglesias.
153. Viuda de José Fernández Suárez, a monte, 3,58 áreas, en Cardales, Laneo. Linda al Norte, Jesusa Iglesias; Sur, José Díaz Fernández; Este, camino, y Oeste, herederos de Pablo Iglesias.
154. José Díaz Fernández, a pastos, 2,56 áreas, en Cardales, Laneo. Linda al Norte, viuda de José Fernández; Sur, Josefina Longoria; Este, camino, y Oeste, herederos de Pablo Iglesias.
155. Pedro Díaz Díaz, a labor, 10,65 áreas, en Prado Bajo, Laneo. Linda al Norte, Josefina Longoria; Sur, Angeles Argüelles y otros; Este, camino y Josefina Longoria, y Oeste, camino.
156. Angeles Argüelles Longoria, prado y pomarada, 12,14

áreas, en Prado Bajo, Laneo. Linda al Norte, Pedro Díaz y otros; Sur, Marino Alvarez y otro; Este, Josefina Longoria y otros, y Oeste, camino.

157. Fernando Fernández Alvarez, a prado y pomarada, 0,39 áreas, en Varagaña, Laneo. Linda al Norte, Angeles Argüelles y otros; Sur, Antonio Alonso, Este, camino de la Vega, y Oeste, Angeles Argüelles.

158. Antonio Alonso Lanio, 0,13 áreas, en Varagaña, Lanio. Linda al Norte, Fernando Fernández; Sur, Manuel González; Este, camino de la Vega, y Oeste, Angeles Longoria.

159. Manuel González González, a prado y pomarada, 0,67 áreas, en Varagaña, Laneo. Linda al Norte, Antonio Alonso; Sur, Máximo Alvarez; Este, camino de la Vega, y Oeste, Angeles Longoria.

160. Marino Alvarez Menéndez, a prado y pomarada, 0,40 áreas, en Varagaña. Linda al Norte, Manuel González; Sur, el mismo, Este, camino de la Vega, y Oeste, Angeles Longoria.

161. Marino Alvarez Menéndez, a prado y pomarada, 1,82 áreas, en Rebeján. Linda al Norte, Angeles Longoria. Sur, Eloy Díaz; Este, María Longoria, y Oeste, herederos de José Fernández.

162. Eloy Díaz Fernández, a prado y pomarada, 1,66 áreas, en Rebeján, Laneo. Linda al Norte, María Alvarez; Sur, camino; Este, María Longoria, y Oeste, camino.

163. Fermín Rodríguez Fernández, a labor, 1,50 áreas, en Rebeján, Lanio. Linda al Norte, camino; Sur, Palmira Fernández; Este, Santiago García, y Oeste, Pedro Fernández.

164. Palmira Rodríguez Fernández, a labor, 0,77 áreas, en Rebeján, Lanio. Linda al Norte, Fermín Rodríguez; Sur, José Fernández Díaz; Este, Santigao García, y Oeste, Pedro Fernández.

165. Santiago García Pérez, a labor, 0,90 áreas, en Figales, Lanio. Linda al Norte, Palmira Rodríguez y otro; Sur, Angeles Argüelles; Este, Emilia Jojaco, y Oeste, Palmira Rodríguez y otros.

166. Emilio Jojaco González, a labor, 1,53 áreas, en Figales. Linda al Norte, Santiago García; Sur, Angeles Argüelles; Este, María González, y Oeste, Angeles Argüelles.

167. María González Fernández, a labor, 0,94 áreas, en Figales, Laneo. Linda al Norte, Emilio Jojaco; Sur, Angeles Argü-

elles; Este, Antonio Jojaco, y Oeste, Angeles Argüelles y otros.

168. Angeles Argüelles Longoria, a labor, 2,09 áreas, en La Canal, Laneo. Linda al Norte, Santiago García y otros; Sur, Eloy Díaz Fernández y otros; Este, Antonio Fojaco y otros, y Oeste, camino y Eloy Díaz.

169. Eloy Díaz Fernández, a labor, 0,70 áreas, en La Canal, Laneo. Linda Norte, Angeles Argüelles; Sur, Fernando Inclán; Este, Servando Longoria, y Oeste, desagüe.

170. Fernando Inclán, a labor, 0,56 áreas, en La Negrera, Villamondrid. Linda al Norte, Eloy Díaz y otro; Sur, Servando Longoria; Este, camino, y Oeste, desagüe.

171. Servando Longoria, a labor, 0,45 áreas, en La Negrera. Linda al Norte, Fernando Inclán; Sur, José Alonso y otro; Este, camino y Oeste, desagüe.

(Continuará)

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE LLANERA

Pliego de condiciones

En cumplimiento del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 3 de enero de 1953, se expone al público por el plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones, los Pliegos de Condiciones para la subasta de 39 m/2 de eucaliptus, en la parcela comunal Municipal "Monte de Ables" sita en Ables, aprobados en la sesión de la Comisión Municipal Permanente de 24 de agosto de 1962.

Llanera, 17 de octubre de 1962.
El Alcalde.

DE LLANES

ANUNCIO

La Corporación Municipal, en sesión plenaria de 13 de los corrientes, aprobó el presupuesto extraordinario relativo a la obra de adaptación y construcción del Instituto Nacional de Enseñanza Media de esta villa, por importe de seis millones seiscientos sesenta mil trescientas treinta y nueve pesetas y noventa y dos céntimos.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local, di-

cho presupuesto y sus anexos quedan expuestos al público, por plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de las reclamaciones que pudieran presentarse.

Llanes, 18 de octubre de 1962.—
El Alcalde.

DE OVIEDO

EDICTO

Por el presente se cita a don José Chao Virosta, arrendatario del piso 2.º derecha B., de la casa número 106, de las del Grupo de Viviendas de Ventanielles, el que según noticias e informes recogidos, se ausentó de dicha vivienda, para que en el plazo de ocho días, a partir de la fecha de publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, haga entrega en la Administración del grupo aludido, de las llaves de acceso a la vivienda, así como el que proceda a efectuar el abono de las rentas pendientes de pago.

Caso de que el señor Virosta desatendiese este requerimiento, transcurrido el plazo mentado, se procederá a la ocupación del piso por la Administración del repetido grupo.

Lo que se publica para conocimiento del interesado.

Oviedo, dieciocho de octubre de mil novecientos sesenta y dos.—
El Alcalde.

DE PRAVIA

ANUNCIO

Por acuerdo del Pleno de la Corporación Municipal, adoptado en sesión del día 18 de los corrientes y en conformidad con lo previsto en el artículo 22 de la vigente Ley del Suelo y Ordenación Urbana y para lograr la finalidad prevista en la citada disposición, queda suspendido durante el plazo de un año el otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos y edificación en la zona de esta villa comprendida en el siguiente perímetro.

Plaza de Sabino Moutas, Avenida de Carmen Miranda, calle Martínez Tena, camino del Cementerio a la Capilla del Valle y calle de Las Fuentes hasta enlazar con el Parque de Sabino Moutas.

Lo que se hace público en cumplimiento de la disposición legal precitada.

Pravia 19 de octubre de 1962.—
El Alcalde.

DE PROAZA

ANUNCIO

Autorizado por el Distrito Forestal de la provincia el aprovechamiento de mil metros cúbicos de arena en el monte denominado Granda y Corona de Ordiales número 303 del Catalogo de esta provincia, perteneciente a este Ayuntamiento para el año forestal 1962/63 se anuncia subasta pública para la adjudicación del citado aprovechamiento que se ajustará a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y pliegos de condiciones del Distrito Forestal de la provincia publicadas en los Boletines Oficiales de Oviedo números 156 y 177 de fechas 11 de julio y 7 de agosto del pasado año 1957.

La subasta tendrá lugar en este Ayuntamiento el día veinticuatro de noviembre próximo y hora de las doce de su mañana.

El tipo base de subasta será el de quince mil pesetas.

Las proposiciones serán presentadas en la Secretaría Municipal durante las horas de diez a trece hasta el día anterior al señalado para la subasta en sobre lacrado y acompañando resguardo de haber constituido el 3% de fianza provisional, que se elevará a definitiva por el rematante al 6% del total de la adjudicación y declaración de no afectarle las causas de incapacidad que se señalan en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y reintegradas con arreglo a la vigente Ley del Timbre y sellos municipales correspondientes.

El adjudicatario viene obligado al pago de los gastos que origine la subasta, como son, anuncio en el BOLETIN OFICIAL, dietas, movimiento y gestión técnica e ingresará en el Distrito Forestal el 10% del aprovechamiento para mejoras del monte.

Modelo de proposición

Don.....de.....años, vecino de.....con documento Nacional de Identidad núm.... que enterado del anuncio y pliego de condiciones que se ha de ajustar la subasta de 1.000 metros cúbicos de arena en el monte Granda y Corona de Ordiales, ofrece por el citado aprovechamiento la suma de pesetas...en letra más los gastos que se mencionan el citado anuncio.

Proaza 17 de octubre de 1962.
El Alcalde.

Imp. del B. O. de la provincia.—Oviedo